



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 3.310.1

MAT: Ordena reintegro del Programa de Fortalecimiento Municipal 2015.

Laja, 12 de mayo de 2016.

VISTOS:

- 1.- Informe Financiero Final del Programa de Fortalecimiento Municipal 2015 en la plataforma SIGEC.
- 2.- D.A. N° 4.906 de fecha 21.07.2015 aprueba Convenio de Transferencia de Recursos " Programa de Fortalecimiento Municipal 2015".
- 3.- Resolución Exenta N° 2395 de fecha 25.06.2015.
- 4.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la región de Bio Bio e Municipalidad de Laja.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ORDÉNASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro por el saldo del " Programa de Fortalecimiento Municipal 2015" por la suma de \$ 84.433 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) de las cuentas complementarias 2140513033004 Material de Oficina \$ 42.597, 2140513033005 Comunicación y Difusión \$ 2.105, 2140513033006 Otros Gastos \$ 39.731.-

2.- **AUTORIZÁSE**, el Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito a la Cuenta Corriente N° 53309000044 Banco Estado, perteneciente a Serplac Sectra R.U.T. N° 60.103.007-1

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM ✓
- DIDECO
- FFM 2015